Proceso: Gestión Contractual
FORMATO CERTIFICADO DE IDONEIDAD
Versión: 2
CT.FT.04

Agencia Nacional Digital

LA CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL
DEJA CONSTANCIA

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, que **DANIEL SANTIAGO MONTES JIMENEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **1128470308** acredita idoneidad para cumplir con el objeto del contrato correspondiente a Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como Abogado, para apoyar la revisión jurídica, el análisis normativo, especialmente en cuanto a la realización de análisis y conceptos jurídicos, sustanciación de documentos y acompañamiento en actividades contractuales y actuaciones de la gestión jurídica.

de acuerdo con el perfil requerido de la siguiente manera:

PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO		**PERFIL ACADÉMICO DEL CONTRATISTA**	
Técnico, Tecnólogo, Pregrado:	Profesional de Derecho	**Técnico, Tecnólogo, Pregrado:**	PROFESIONAL EN DERECHO
Posgrado:	Especialización o 24 meses de experiencia adicional a la requerida	**Posgrado:**	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Igualmente cumple con los requisitos de experiencia requerida de acuerdo con la documentación allegada, así:

EXPERIENCIA REQUERIDA		**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**	
Experiencia General:	TP+E y 5 – 10 ME	**Experiencia General:**	MAS DE 10 MESES DE EXPERIENCIA

Por lo anterior, **DANIEL SANTIAGO MONTES JIMENEZ** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el siguiente objeto:

Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como Abogado, para apoyar la revisión jurídica, el análisis normativo, especialmente en cuanto a la realización de análisis y conceptos jurídicos, sustanciación de documentos y acompañamiento en actividades contractuales y actuaciones de la gestión jurídica.

Se expide en SEPTIEMBRE del 2026
en la ciudad de Bogota D.C.

PAULA ANDREA RICAURTE ÁVILA
SUBDIRECTORA JURÍDICA